

SECCIÓN BILINGÜE

El programa de educación Bilingüe que formará parte de nuestra oferta educativa a partir del curso 2007-2008 ha sido aprobado por la Consejería de Educación que seleccionó a nuestro centro como uno de los que impartirán la enseñanza bilingüe en inglés y en español.

Básicamente, la enseñanza en las secciones bilingües consiste en ampliar el horario lectivo de inglés de modo que, para el próximo curso, los alumnos de 1º de ESO reciben 5 horas semanales de clase de Inglés a la vez que alguna materia (en nuestro caso CC.NN.) es también impartida total o parcialmente en inglés.

Nuestra propuesta contempla impartir materias no lingüísticas en todos los cursos de la ESO, si bien dicha implantación será progresiva en los diferentes cursos académicos hasta finalizar la etapa (CC.NN. en 1º, Tecnología en 2º y 3º y Matemáticas en 4º).

Los profesores que no son especialistas en Lengua Extranjera han acreditado su nivel de competencia lingüística con sus títulos de la Escuela Oficial de Idiomas y han superado una entrevista en inglés con los Asesores Técnicos de Idiomas de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

Asimismo y durante el presente curso y posteriores, se han comprometido a recibir una formación específica (lingüística y didáctica) para mejorar su competencia comunicativa y actualizar la metodología que se precisa para un proyecto de éstas características.

VENTAJAS PARA EL ALUMNADO

Mejora en la capacidad comunicativa en Inglés, especialmente en la producción oral y en la entonación.
Beneficios derivados del aprendizaje simultáneo en dos lenguas de una misma materia a la hora de establecer mecanismos comparativos.

Incremento de los aspectos socioculturales de los países de habla inglesa.

Obtención de una serie de ventajas en intercambios, en participación de Programas Europeos,...

RECURSOS

Los alumnos de la Sección bilingüe dispondrán de un aula con ordenadores con conexión a Internet . Éste era uno de los requisitos que solicitaba la Consejería a los Centros para concederles la Sección.

Asimismo, la Consejería de Educación asigna al Centro una dotación económica específica para la Sección Bilingüe que se dedicará a adquirir todos los materiales que se precisan.

PREGUNTAS MAS FRECUENTES SOBRE LA SECCIÓN BILINGÜE

¿Qué es la Sección Bilingüe?

Es un programa educativo enmarcado en las directrices europeas que recomiendan que los ciudadanos de la Unión aprendan dos lenguas, además de la lengua nacional. En dicho programa se imparte al menos una materia no lingüística parcialmente en otro idioma (inglés en nuestro caso) y se aumenta el número de horas semanales de este idioma en las enseñanzas de Secundaria Obligatoria.

¿Quién puede ser alumno de la Sección?

Cualquiera que haya cursado inglés en Primaria

¿Qué cambios habrá en la programación de las asignaturas que se impartirán en inglés?

La programación no sufrirá alteración alguna. No se penalizará o bajará nota por no usar de modo correcto el idioma inglés. La única variación en los criterios de evaluación consistirá en beneficiar al alumno que se esfuerce en utilizarlo.

¿Cuántas plazas se ofertan por curso?

15

¿Hay posibilidad de aumentar el número de plazas?

No

¿Cuál es el procedimiento para solicitar plaza en la Sección?

Se solicita al mismo tiempo que se realiza la matrícula en el centro

¿Cuáles son los criterios para decidir qué alumnos participan si el número de solicitudes es mayor al número de plazas?

La Sección Bilingüe forma parte de la enseñanza pública, por tanto todos los estudiantes tienen el mismo derecho al acceso sin pruebas de entrada ni selección. Esto nos lleva a que en el caso supuesto de exceso de demanda habrá de resolverse por sorteo público.

¿Cuántas horas más de inglés se dan a la semana?

Una hora en primero de la ESO

Si los alumnos tienen una hora de más ¿cuándo se daría?

Dado que no están permitidos más de tres periodos lectivos seguidos sin un descanso no es posible impartirla en horario de mañana. Sería por lo tanto de tarde, probablemente los martes.

¿Se puede abandonar el programa?

El programa está pensado para que el alumnado admitido continúe en él hasta la finalización de la ESO. No obstante, el equipo docente, una vez oídas las familias, podrá decidir la no continuidad de un alumno en el programa, no contemplándose la posibilidad de que se produzcan abandonos a mitad de un curso escolar.

¿Si hay abandonos se pueden cubrir las plazas vacantes?

Sí. Siempre que al inicio de un curso escolar queden vacantes (por abandono, cambio de centro,...) se podrán cubrir según el orden del sorteo que se hubiera hecho en su día para cubrir las plazas.